

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA DECRETO ALCALDICIO Nº 1.358.-

QUILLON, Abril 11 de 2018.-

VISTOS:

- 1. Invitación a Capacitación denominado "*Rentas y Patentes Municipales 2018*", a realizarse los días 19 y 20 de abril, en la ciudad de Santiago;
- Comisión de servicio presentada por la Sra. Lisseth Sepúlveda Sagredo, debidamente autorizada por el Administrador Municipal;
- 3. Fichas técnicas Nº 03 de fecha 10.04.2018 del Departamento de Rentas y Patentes:
- 4. Lo dispuesto en los Artículos 7 letra c) y 8 letra d) y g) e inciso cuatro de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios:
- 5. Lo establecido en los artículos 3º, 10º Número 7 letra f), 49º, 50º y 57º letra d) Nº 1 del Decreto Supremo Nº 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la citada Ley Nº 19.886;
- 6. Decreto Alcaldicio Nº 4.100 de fecha 06.12.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto como Alcalde de la comuna;
- 7. Decreto Alcaldicio Nº 1.133 de fecha 23.03.2018, que delega atribuciones con facultad de firma a Directivos que indica;
- 8. Decreto Alcaldicio Nº 4.101 de fecha 06.12.2016, que ratifica continuidad en la planta municipal de Directivos que indica;
- 9. Decreto Alcaldicio 4.080 de fecha 05.12.2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Sentencia de Proclamación de Alcaldes Nº 017 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
- 11. En uso de las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;





DECRETO:

- 1. Autorizase la Contratación directa, al Proveedor CAPACITACION NORTE SUR LTDA., RUT 76.027.121-7, domiciliado en domiciliado en San Martín Nº 230 Of. 207, Puerto Montt, por capacitación denominada "RENTAS Y PATENTES MUNICIPALES 2018", al que asistirá la Sra. Lisseth Sepúlveda Sagredo, funcionaria de planta, Escalafón Técnico Grado 17º, por la suma de \$ 330.000.- (trescientos treinta mil pesos), que corresponde a una contratación inferior a 100 U.T.M y en atención a que se hace indispensable recurrir a este proveedor, por las siguientes razones:
- a) Existe este sólo proveedor del servicio, en las fechas requeridas por la Municipalidad, para la realización de este Curso.
- b) La Empresa es proveedor que ofrece la confianza, seguridad y experiencia en los temas de capacitación requeridos en esta oportunidad por la Municipalidad.
- 2. Impútese el Gasto que demande el cumplimiento de esta contratación a la cuenta 215 2211002002002-1 "Cursos de Capacitación con Terceros"; del Presupuesto Municipal vigente del año 2018.
- 3. Dispóngase que Adquisiciones actuará como Unidad Técnica para la administración de esta Compra.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA

MINISTRO DE FE

VLADIMIR PÉÑA MAHUZIER ADMINISTRADOR MUNICIPAL "por orden del alcalde"

lovg.-

DISTRIBUCION

SECRETARIO

ADQUISICIONES
ARCHIVO SECMU